

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 10 de abril de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 532

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba **PROGRAMAS PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS AÑO 2014** por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Currículum Vitae de don **LUIS YERKO COFRÉ PEREIRA**, se adjuntan fotocopia carnet de identidad, certificado de título, curso básico de Prevención de Riesgos para la Minería, hoja de vida de conductor, certificado de antecedentes, licencia de educación media y demás antecedentes.

Informe de don Néstor Jorquera Rodríguez, Encargado de Unidad de Mantenimiento Mecánica I.M.I a Director Aseo y Ornato don Francisco Rivera Arcos, de fecha 13 de Febrero de 2014.

Memorándum N° 432, de fecha 05 de Marzo de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Director (S) Asesoría Jurídica, con V°B° del Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga.

Memorándum N° 680, de fecha 10 de Marzo de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Adm. y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000140, de fecha 12 de Marzo de 2014, de la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000140, de fecha 12 de Marzo de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 14 de Marzo de 2014, suscrito con don Luis Yerko Cofré Pereira.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 14 de Marzo de 2014, suscrito con don Luis Antonio Bollosa Cepeda.

Decreto Alcaldicio N.° 416 de fecha 24 de marzo, que aprueba Regularizaciones de Contrato de Prestación de Servicios, correspondiente al Programa Iquique Seguro, sin efecto.

Providencia N.° 150 de fecha 28 de marzo de 2014, de la Dirección de Control a la Dirección de Asesoría Jurídica, Sección Decretos.

Memorándum N.° 059 de fecha 1 de abril del 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N.° 668 de fecha 8 de abril del 2014, de la Dirección de Aseo y Ornato a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 313, Materia de Personal, de fecha 31 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Alborno.

Decreto Alcaldicio N° 325, Materia de Personal, de fecha 9 de abril de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- **DÉJESE** sin efecto Decreto Alcaldicio N.° 416 de fecha 24 de marzo de 2014, que aprueba 02 de Regularización de Contrato de Prestación de Servicios correspondiente al Programa Iquique Seguro, de acuerdo a lo señalado en Providencia N.° 150 de fecha 28 de marzo del 2014, de la Dirección de Control a la Dirección de Asesoría Jurídica, Sección Decretos.

2.- **APRUÉBESE** Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 14 de Marzo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **LUIS YERKO COFRE PEREIRA** R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de Mecánico, inserta en el Programa Iquique Seguro, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 3.000 (tres mil pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 27 de Enero de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- **APRUÉBESE** Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 14 de Marzo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **LUIS ANTONIO BOLLOSA CEPEDA** R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la labor de Electromecánico, inserta en el Programa Iquique Seguro, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.800 (dos mil ochocientos pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 17 de Enero de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.0010	Programa Seguro Iquique	\$ 4.176.000	\$ 10.967.762	6.791.762

Anótese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)

VºBº
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
IMI